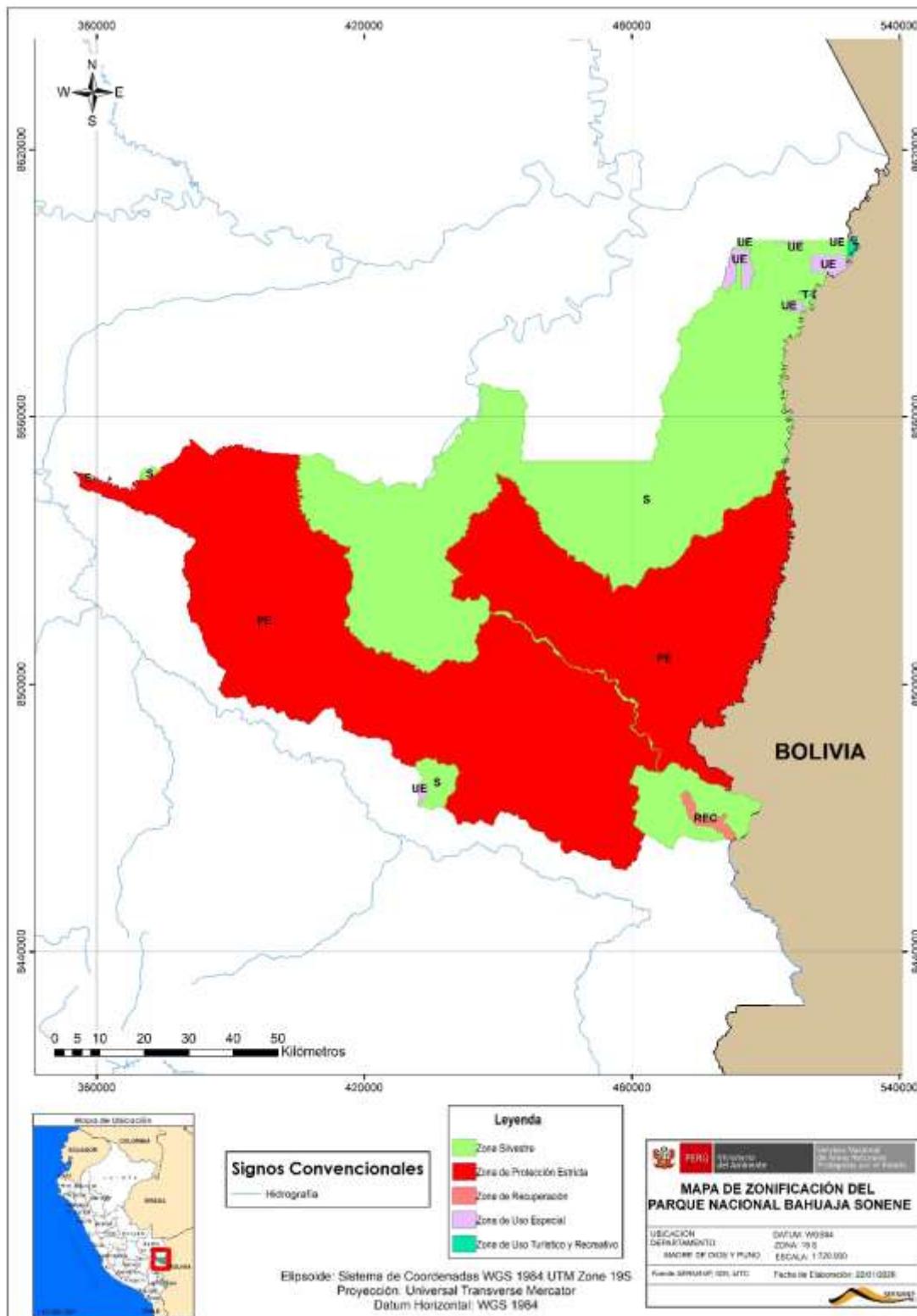


Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °

Anexo 1. Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene PNBAS



Mapa Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene

**ANEXO 2: Criterios, Condiciones y Normas de Uso de la Zonificación del
Parque Nacional Bahuaja Sonene**

Zona de Protección Estricta

Esta área, que abarca aproximadamente el 59.86% del Parque, se encuentra en las partes este, oeste y central, y tiene una extensión total de 653,739.15 ha está dividida por el río Tambopata en dos sectores: el sector Inambari - Tambopata y el sector Tambopata – Heath.

Criterio	Condición	Normas de Uso
<p>Sector Inambari – Tambopata.</p> <p>Presencia de cochas en los ríos: Chocolatillo, Shaehuaca y Malinowsquillo; así como de ecosistemas únicos, como los "bosque de nubes de baja altitud", que se desarrollan por debajo de los 1000 msnm en las laderas de las colinas que rodean el valle del Candamo. Así mismo, presencia de asociaciones de vegetación como agujajales en el valle del Candamo y bosques ribereños en los ríos Azul, Shaehuaca y Sabalullo. En general es una zona con alta diversidad biológica con presencia de especies recientemente registradas para el Perú y posiblemente de especies aún desconocidas. Entre las especies de fauna en peligro de extinción en esta zona se encuentra el Oso de anteojos (<i>Tremarctus ornatus</i>).</p> <p>Estos bosques se caracterizan por ser húmedos y siempre verdes. Las temperaturas en esta región son relativamente constantes, con promedios mensuales de entre 24 y 26°C, y la humedad relativa suele ser superior al 75%. Las precipitaciones mínimas alcanzan los 1800 mm anuales, siendo óptimas alrededor de los 2000 mm. La composición de los suelos, principalmente arenosos, permite una rápida infiltración del agua debido a su porosidad, evitando así la inundación de los bosques.</p> <p>Presencia de testimonios arqueológicos como petroglifos y posibles sitios con arquitectura en el Candamo y en el Tambopata hacia la desembocadura del río Potoaja, así como restos de cerámica y posible sitio con arquitectura en la desembocadura del Candamo en el Távara. Además, esta zona comprende parte del territorio étnico ancestral Ese'Eja, siendo los Cerros del Távara</p>	<p>En este sector se protegen las cabeceras de la cuenca del río Távara (incluye las cabeceras de los ríos Candamo y Guacamayo), las cabeceras del río Malinowsky (lo que incluye sus afluentes: Pamahuaca, Azul, Chocolatillo, Shaehuaca y Malinowsquillo), manteniéndolas libres de intervención humana a fin de mantener la calidad del agua para la población asentada aguas abajo y en la margen izquierda del Malinowsky. Por lo tanto, es necesario mantener los bosques nublados de las Yungas Bolivianas y la diversidad biológica y cobertura vegetal de estos ecosistemas, protegiendo tanto especies emblemáticas como aquellas endémicas o en peligro de extinción de esta parte del PNBAS, propiciando la participación activa de las poblaciones de los distritos de las provincias de Sandia y Carabaya asentados en la ZA del PNBAS en la gestión y conservación de los bosques,</p> <p>Se debe mantener la integridad de los bosques y cuerpos de agua de la cuenca del Inambari y sus afluentes, manteniendo estos espacios libres de actividades como la minería ilegal, cultivos de coca, entre otros.</p> <p>Se debe mantener la cobertura vegetal de las Llanuras Amazónicas (Bosques Húmedos de la Amazonía</p>	<p>Sólo se permiten realizar las actividades propias del manejo del ANP, incluyendo el monitoreo y excepcionalmente la investigación científica.</p> <p>Las investigaciones no deben implicar modificaciones de hábitat o de los elementos que lo constituyen, ni la manipulación de especies de flora y fauna silvestre, incluyendo nidos, madrigueras o sus restos. La investigación con manipulación estará permitida sólo si es necesario para recuperar o asegurar la conservación del objeto de investigación. La propuesta de investigación deberá ser acorde al Plan de Investigación del Parque y aprobada por la JPNBAS.</p> <p>No se puede instalar infraestructura. Excepcionalmente, con la debida justificación y aprobación de la Jefatura, se podrá instalar equipo de apoyo como campamentos temporales para investigaciones con períodos mayores a un año, estaciones meteorológicas automáticas o parcelas de monitoreo.</p> <p>En concordancia con el convenio 169 y reconocimiento del derecho ancestral, exclusivo de las CCNN Ese'Ejas podrán realizar actividades tradicionales y uso de recursos naturales como: cosecha de productos no maderables y</p>

Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °

<p>sitio de índole mítico de esta etnia y los ríos Tambopata. Chuncho y Palma Real son escenarios centrales de su cosmovisión tradicional.</p> <p>Sector Tambopata – Heath</p> <p>Presencia de cochas en los ríos Bravo y Sayadije (afluentes del río Heath) y los ríos Najehua y D'orbigny (afluentes del río La Torre) y de asociaciones de vegetación como bosques ribereños en el río Heath, pantanos con vegetación en los ríos Cuicuñaji bajo y Sayadije (Wiener), bosque con aguajal y pacales. Esta zona además es importante como sitio de aves migratorias (playas).</p> <p>Entre los dos ecosistemas de esta zona existen 173 especies de mamíferos, 680 de aves, 98 de anfibios, 69 de reptiles y 180 de peces.</p>	<p>Sur Occidental), las cochas en los ríos Bravo y Sayadije, y los ríos Najehua y D'orbigny, así como las asociaciones de vegetación como bosques ribereños, pantanos con vegetación, bosques con aguajal y pacales, vulnerables en términos de fragilidad por efectos del cambio climático.</p> <p>La preservación de las comunidades Ese'Ejas y el respeto a sus valores culturales, contribuye a valorar el conocimiento de las PPII sobre el manejo de RRNN y consolidar identidad y respeto por los espacios sagrados y relación hombre naturaleza.</p>	<p>actividades de caza y pesca, acordes a las estrategias establecidas en el plan maestro, con fines de coadyuvar a los objetivos Ese'Eja de revitalizar su cultura.</p> <p>Está prohibida la introducción de especies exóticas.</p> <p>El ingreso de vehículos motorizados (vía fluvial) es exclusivo para actividades de, monitoreo e investigación, esta última con autorización de la Jefatura del PNBAS.</p>
--	--	---

Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °

Zona Silvestre

Esta zona abarca casi el 38.79% del área total del PNBAS con un área total de 423,610 ha y se encuentra dividida en cinco sectores: "Malinowsquillo - Heath", "Tambopata (cauce)", "Colorado", "Punto Cuatro" y "Pamahuaca", y se ubica en la zona sur del ANP.

Criterio	Condición	Normas de Uso
<p>Malinowsquillo – Heath</p> <p>Las sabanas, presenta altitudes que oscilan entre 130 y 235 msnm. Las formaciones herbáceas son los elementos de paisajes más notorios en las sabanas, incluye las formaciones boscosas asociadas, destaca la presencia de comunidades de palmeras como <i>Euterpe sp.</i>, <i>Mauritia flexuosa</i> y <i>Mauritiella aculeata</i>, ecorregión ubicada en la margen izquierda del río Heath (Pampas del Heath, Madre de Dios, Perú).</p> <p>Las Pampas del Heath son hábitat de dos especies endémicas de Madre de Dios, el lobo de crin (<i>Chrysocyon brachyurus</i>) y el ciervo de los pantanos (<i>Blastocerus dichotomus</i>), cuyas poblaciones se mantienen al interior de las pampas. Asimismo, son hábitat de especies que son aprovechadas por el hombre Ese'Eja como el sajino, la guangana y el venado.</p> <p>Zona de alimentación para los osos hormigueros, aves migratorias, granívoras, es un lugar de anidamiento y reproducción del guacamayo.</p> <p>El clima es cálido, húmedo y tropical con patrones climáticos distintos y precipitaciones de aproximadamente 2.000 mm anuales. La temperatura promedio es de 30 a 38°C.</p> <p>Tiene conectividad terrestre y acuática con la Reserva Nacional Tambopata y con el corredor Vilcabamba - Amboró, Parque Nacional Madidi (Bolivia).</p>	<p>El mantenimiento de los ecosistemas y biodiversidad de las sabanas en el Perú son de especial importancia porque es un ecosistema único para el país</p> <p>Se deben mantener las condiciones de cobertura nativa que permiten el desarrollo de especies de flora y fauna, como la taricaya (<i>Podocnemis unifilis</i>) cuya población está siendo sometida a presión debido al aprovechamiento no sostenible de huevos para uso alimenticio y venta en el mercado.</p> <p>Se debe mantener el estado de conservación de los hábitats que garantizan la coexistencia de especies como: Harpía harpyja (Águila harpía), Priodontes maximus (Armadillo gigante), así como las condiciones naturales para la reproducción de especies hidrobiológicas como <i>Piaractus brachypomus</i> (paco), <i>Pseudoplatystoma punctifer</i> (doncella), zungaro (zungaro negro) y <i>Prochilodus nigricans</i> (boquichico).</p> <p>Se mantienen y promueven el aprovechamiento para autoconsumo de especies de flora y fauna ancestrales por parte de los pobladores de las comunidades Ese'Eja y se promueven alternativas económicas sostenibles y amigables con el medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades permitidas son las vinculadas directamente con las acciones de monitoreo de la diversidad biológica y el uso público. El desarrollo de las actividades mencionadas, deberá ser acorde a las necesidades de gestión y en el marco de las restricciones que garanticen la condición silvestre de esta zona. La manipulación de las especies de flora y fauna Silvestre, así como de su hábitat, se permite muy excepcionalmente y sólo cuando sea estrictamente necesario para asegurar la persistencia de las mismas en el ámbito del PNBAS. • Respetando el Convenio 169, exclusivamente las Comunidades Ese'Eja podrán realizar la recolección de frutos, de semillas y realizar actividades de caza y pesca (uso ancestral), orientadas al consumo familiar directo registrando en los PVC su autoconsumo. • Las especies de flora y fauna silvestre consideradas en vías de extinción según la UICN y/o la lista de especies amenazadas para el Perú no podrán ser aprovechadas por las poblaciones locales. • Se promueve todo tipo de actividad turística especializada y recreativa que, no genere impacto sobre el recurso natural paisaje o sobre las especies del PNBAS, estas serán reguladas de acuerdo al Plan Maestro y Plan de Sitio aprobados. • Para el sector Tambopata (cauce) la actividad turística no es una actividad prioritaria por pertenecer esta zona al núcleo del Parque, por tal motivo, estará supeditada a las prioridades de
<p>Tambopata (cauce)</p> <p>Área con alta diversidad de especies, con sitios de aves migratorias, playas del río Tambopata y con bosques ribereños.</p>		

Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °

<p>Este sector cuenta con testimonios arqueológicos, como petroglifos y posibles sitios con arquitectura; así como aldeas de la primera mitad del siglo XX. Área usada para actividades de caza y pesca, así como, para educar a los jóvenes Ese'Eja.</p> <p>Colorado:</p> <p>Entre las especies de flora se encuentran el incienso (<i>Prosswm sp.</i>) y la quinina (<i>Chinchona sp.</i>). Entre las especies de fauna, en esta zona existen primates como el maquisapa (<i>Ateles belzebulh</i>), el mono aullador o cotomono (<i>Alouatta semcu/us</i>), el tocón (<i>Callicebus motloch</i>), el musmuqui (<i>Aotus triwrgatus</i>), el machín negro (<i>Cebus apella</i>): felinos grandes como el jaguar (<i>Panthera onca</i>) y el puma (<i>Puma concolor</i>): también están la sachavaca (<i>Tapirus terrestris</i>), el venado colorado (<i>Mazama americana</i>), la nutria (<i>Lutra longicaudis</i>) y el oso de anteojos (<i>Tremarcus omatus</i>), así como una alta diversidad de avifauna entre las que destacan el gallito de las rocas (<i>Rupicola peruviana</i>), guacharos y guacamayos como <i>Ara militaris</i>, <i>Ara severa</i>, <i>Ara chloroptera</i>, y la presencia de vestigios de aldeas correspondientes a la primera mitad del siglo XX.</p> <p>Actualmente, se encuentra bajo la presión por la expansión de los cultivos ilegales de coca que han causado la deforestación de más de 800 ha.</p> <p>Punto Cuatro:</p> <p>Se caracteriza por las especies asociadas al ecosistema de bosques de montañas de la ecorregión de las Yungas Bolivianas, ecorregión protegida únicamente en el PNBAS, lo cual representa un potencial para el desarrollo y promoción de la investigación científica en la región y el país. Este sector presenta ocupación humana desde antes del establecimiento del ANP, sin embargo, la población asentada en este sector ha disminuido en los últimos años.</p> <p>La localidad de Punto Cuatro fue parte de la ruta de ingreso hacia el actual departamento de Madre de Dios en la época de los caucheros (fines del siglo XIX y principios del XX) hasta los años 60. Actualmente este sector tiene presente la amenaza de</p>		<p>conservación e investigación en el río Tambopata y se realizará bajo estrictas normas que regulen el número de grupos de turistas que ingresen al año y el número máximo de turistas por grupo, tipo de transporte, los lugares para acampar, el manejo de desechos, entre otros: las cuales estarán especificadas en el respectivo Plan de Sitio.</p> <p>Para el sector Malinowsquillo - Heath, la actividad turística estará restringida al ámbito habilitado por el Plan de Sitio, siendo una actividad que debe beneficiar a las comunidades Ese'Eja.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el sector Pamahuaca, la actividad turística estará restringida al ámbito habilitado por el Plan de Sitio, debiendo beneficiar a la población local. • Es preciso señalar que, los principales recursos turísticos y los complementarios tales como: colpa de mamíferos, de palmeras y otros, así como, un radio de 150 metros a su alrededor, son considerados áreas de libre acceso. • El ordenamiento turístico en este tipo de zonificación se da mediante los documentos de gestión aprobados y modalidades de otorgamiento de derechos compatibles. • Se puede desarrollar investigación, pero no se puede instalar infraestructura, sin embargo, con la debida Justificación y aprobación de la Jefatura se podrán instalar infraestructura no permanente, así como campamentos temporales para investigaciones con períodos mayores a un año, estaciones meteorológicas automáticas o parcelas de monitoreo, en el marco de las estrategias de planificación y monitoreo. • El ingreso de vehículos motorizados se permite exclusivamente para las actividades propias de los Planes Operativos anuales del Parque. Para actividades de investigación y uso del territorio por parte de las poblaciones Ese'Eja, es necesario la autorización de la JPNBAS, no está permitida para la
--	--	--

Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °

<p>incursiones esporádicas de minería ilegal del oro.</p> <p>Pamahuaca:</p> <p>Ubicado entre las cuencas de los ríos Malinowski y Pamahuaca, es un encuentro de selva baja y la selva alta, el ecotono puede presentar una combinación de especies y características de ambas selvas, ya que es un área de transición gradual entre los dos tipos de bosque donde se puede observar flora y fauna característica de esta transición.</p> <p>El sector cuenta con un área donde podemos encontrar atractivos turísticos y recreativos como las quebradas Seca, Colmena y Jipete, así como el río Pamahuaca, afluente del río Malinowski, los que desempeñan un papel crucial en la ecología y conservación de la región. La quebrada Colmena es una zona de transición entre la selva alta y la selva baja, ofrece paisajes impresionantes y es hábitat de diversas especies de flora y fauna.</p> <p>Este sector del ANP colinda con la Comunidad Nativa Kotsimba, en la que podemos encontrar el albergue de la comunidad (quebrada Jipete) y de otros atractivos como las cataratas</p>		<p>actividad turística.</p> <ul style="list-style-type: none">• Está prohibida la Introducción de especies exóticas.
--	--	--

**Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °**

Zona de Uso Especial

La Zona de Uso Especial abarca aproximadamente el 0.91% del área total del PNBAS y se divide en dos sectores que se extienden en un área total de 9,993 ha. El primer sector, llamado Heath-Palma Real Grande, se encuentra en el extremo norte del Parque e incluye todas las áreas donde se tienen contratos de castaña que se encuentran parcial o totalmente dentro del PNBAS, el segundo sector, conocido como "Punto Cuatro", está ubicado en la parte sur del Área Natural Protegida.

Criterio	Condición	Normas de Uso
<p>Sector Heath-Palma Real Grande: Zona ubicada en la parte norte del PNBAS, que comprende los bosques de castaña (<i>Bertholletia excelsa</i>) que son aprovechados en forma de contratos por 12 familias, estos contratos se encuentran de manera total o parcialmente dentro del ANP, dicha actividad se realiza desde tiempos anteriores al establecimiento del PNBAS bajo sistemas tradicionales de cosecha, el cual beneficia directamente a estas familias con ingresos económicos.</p> <p>Sector Punto Cuatro: Se localiza en la parte sur del ANP, el propósito de este sector es el uso de los suelos y bosques de montaña, mediante el aprovechamiento sostenible de flora y fauna para beneficio de los pobladores con derechos pre adquiridos al establecimiento del parque, su valor histórico y cultural, consiste en que la localidad de Punto Cuatro fue parte de la ruta de ingreso hacia el actual departamento de Madre de Dios en la época de los caucheros (fines del siglo XIX y principios del XX) hasta los años 60. En la actualidad, esta ruta ya no es utilizada.</p>	<p>Se reconoce los contratos para aprovechamiento sostenible de la semilla de castaña de acuerdo con el Plan de Manejo de Castaña de la RNTAM y PNBAS.</p> <p>Para tener un adecuado manejo y gestión del recurso Castaña se realiza el monitoreo, seguimiento y supervisión al periodo de aprovechamiento - zafra, compromisos del Plan de Manejo y obligaciones de los contratos de aprovechamiento establecidos en los planes anuales de aprovechamiento de castaña y obligaciones fiscalizables.</p> <p>Se debe mantener con grado de intangibilidad los bosques y sus condiciones fisiográficas en el sector Punto Cuatro, promoviendo la instalación de sistemas de agricultura sustentable con sistemas agroforestales con especies principalmente nativas, la investigación básica y aplicada orientadas a generar prácticas de aprovechamiento sostenible así como contribuir al conocimiento de los valores del ANP, desarrollando actividades de educación ambiental, en correspondencia con los objetivos de conservación del ANP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve el desarrollo de actividades educativas y de investigación, acordes a las estrategias planteadas en el plan maestro. • La actividad agrícola estará restringida • El aprovechamiento de recursos se efectuará mediante planes de manejo específicos acordes con las estrategias establecidas en el Plan Maestro. • Las especies de flora y fauna silvestre consideradas en peligro crítico de extinción según UICN, CITES 1 y la normatividad peruana (DS N° 004-2014-MINAGRI), no podrán ser aprovechadas ni utilizadas. • La actividad turística se desarrolla según las siguientes condiciones: • El sector debe contar con un Plan de Sitio aprobado. • Para el otorgamiento de derechos, se prioriza a los titulares de derechos y población local identificada por la JPNBAS • La implementación de infraestructura necesaria para el acceso la estadía y el disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso, campamentos temporales y albergues deberá estar precisada en los Planes de Sitio • Las actividades de investigación deben de contar con un Proyecto de Investigación acorde con el Plan de Investigación del Parque y ser aprobado por la Jefatura del Parque. • Se permite realizar actividades agrícolas a la población previamente establecida y empadronada por la Jefatura del PNBAS,

Zonificación del Parque Nacional Bahuaja Sonene-
Plan Maestro PNBAS aprobado con Resolución Presidencial N° 266- 2023-SERNANP °

		<p>siempre y cuando no causen impactos negativos al ANP.</p> <ul style="list-style-type: none">• No ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.• Orientarse a sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos.• Realizar la caficultura mediante policultivos.• Utilizar especies nativas y practicar una agricultura orgánica (no usar agroquímicos).• Realizar el manejo de aguas residuales• No se permite la actividad ganadera.• No está permitido el asentamiento de nuevas familias o pobladores en la zona de Uso Especial.• Se permite excepcionalmente el aprovechamiento de recursos maderables, fuera de ámbitos de bosque primario, mediante sistemas agroforestales, aprovechamiento de bosque secundario o mejoramiento y enriquecimiento de purnas, bajo planes de manejo y contratos de aprovechamiento.
--	--	---

Zona de Recuperación

La zona transitoria se refiere a áreas que, debido a causas naturales o intervención humana, han experimentado daños significativos y requieren un manejo especial para restaurar su calidad y estabilidad ambiental, asignándoles la zonificación correspondiente a su naturaleza (según la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Artículo 23, 1997).

Esta zona se encuentra en el extremo sur del Parque y se extiende sobre una superficie de 3,958 Ha lo que representa aproximadamente el 0.36% del área total del Parque.

Criterio	Condición	Normas de Uso
Sector Colorado <p>Valores Naturales: Entre las especies de flora se encuentran el incienso (<i>Prossium sp.</i>) y la quinina (<i>Chinchona sp.</i>). Entre las especies de fauna en esta zona existen primates como: el maquisapa (<i>Alheles belzebuth</i>) el mono aullador o cotomono (<i>Alouatta semculus</i>), el tocón (<i>Calicebus molloch</i>), el musmuqui (<i>Aotus trivirgatus</i>), el machín negro (<i>Cebus apella</i>); felinos grandes como el jaguar (<i>Panthera onca</i>) y el puma (<i>Puma concolor</i>); también están la sachavaca (<i>Tapirus terrestris</i>), el venado colorado (<i>Mazama americana</i>), la nutria (<i>Lutra longicaudis</i>) y el oso de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>); así como una alta diversidad de avifauna entre las que destacan el gallito de las rocas (<i>Rupicola peruviana</i>), el guacharos y guacamayos como <i>Ara militaris</i>, <i>Ara severa</i>. <i>Ara chloroptera</i>.</p> <p>En esta zona hay presencia de agricultores, los que, según el levantamiento catastral de la Sub Jefatura en el 2002, eran 11 productores agropecuarios, y se asumía que solo 11 eran permanentes (33 habitantes) y uno sólo habría acreditado su derecho desde antes de la creación del PNBAS. Sus principales cultivos eran café, cítricos, plátano y productos de pan llevar, actualmente, se encuentra bajo presión por la expansión de los cultivos ilegales de coca que han causado la deforestación de más de 800 ha.</p>	<p>Se continua con el proceso de recuperación de los ecosistemas impactados en el sector Colorado, debido a las actividades humanas, principalmente por los cultivos de coca, la que ha sido reportada por el jefe del PNBAS a las entidades pertinentes para iniciar su erradicación.</p> <p>Garantizar la recuperación de áreas degradadas a través de acciones de restauración ecológica y la evaluación de la situación de la Zona de Recuperación a fin de otorgarle una zonificación de calidad permanente y la promoción de actividades económicas sostenibles que reemplacen los cultivos ilícitos y que garanticen la calidad de vida de la población de Colorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se permite ocupación habitacional, ni zonas productivas en el ámbito de la zona de recuperación. • El ingreso de personas se realizará solamente con autorización de la Jefatura del PNBAS. • No se permiten la construcción e implementación de ningún tipo de infraestructura, salvo las demarcatorias y las relacionadas a la gestión del ANP. • Las investigaciones deberán contar con la aprobación de la Jefatura del PNBAS y estar consideradas como investigaciones prioritarias. Estas no deberán contemplar colecta de ejemplares de mamíferos, excepcionalmente se permitirán las colectas de ejemplares de botánica, anfibios, reptiles, coleópteros y lepidópteros, que no se encuentren categorizadas en peligro crítico y en peligro. Respecto a avifauna, y bajo el debido sustento, solo se permitirá colecta de ejemplares con restricción en el número de individuos colectados para aquellas especies con potencial de ser nuevos registro para la ciencia. • Para las acciones de recuperación natural y asistida de las áreas impactadas – recuperadas, se incluirá la erradicación total de especies exóticas y de infraestructura instalada. La recuperación asistida se realizará solo con especies nativas del ANP, mediante el sembrío de semillas o utilizando plántulas a raíz desnuda provenientes de la regeneración natural del Bosque. <p>Solo en casos especiales deberán utilizarse plántulas provenientes de viveros, los cuales previo análisis en costo y beneficio podrán ser volantes o ser ubicados fuera de la ZR a medida que estas áreas vayan siendo recuperadas y los riesgos de erosión de suelos disminuyan y pasarán a formar parte de la Zona Silvestre.</p> <p>De acuerdo a las evaluaciones pertinentes, estas áreas podrán considerarse como <i>espacios aptos de compensación</i> para restauración y conservación.</p>

Zona de Uso Turístico y Recreativo

Ubicado en el margen izquierdo del Río Heath, donde podemos encontrar las Pampas del Heath, principal atractivo de esta zona por ser la única muestra representativa de este ecosistema en el país, y donde también podemos encontrar importantes recursos turísticos como: Lago Guacamayo, Collpa Heath, y la Grilla, los que ocupan un área de 842 ha, representando el 0.08% del territorio del PNBAS.

Criterio	Condición	Normas de Uso
<p>Sector Heath</p> <p>Ubicado en el margen izquierdo del río Heath, a 5 horas en bote desde la Ciudad de Puerto Maldonado, en su trayecto se puede visitar la Comunidad Nativa Sonene, perteneciente a la etnia Ese’Eja, hasta llegar a la Estación Biológica y Puesto de Vigilancia y Control San Antonio.</p> <p>Este sector comprende parte de las pampas del Heath que es una gran llanura cubierta de pastizales de hasta 2 metros de altura, tiene pequeñas aglomeraciones de palmeras que se convierten en islas cuando la pampa está completamente inundada entre diciembre y abril. Éste es el territorio ancestral de la etnia Ese’Eja, perteneciente a la familia Tacana que hoy se concentran en las zonas de propiedad comunal de Infierno, Palma Real y Sonene.</p> <p>El sector cuenta con un área donde podemos encontrar atractivos turísticos como la Collpa Heath, Lago Guacamayo, la Grilla y Pampas Picoplancha y Juliaca, y un sistema de trochas donde se puede observar especies representativas de un bosque de selva baja.</p> <p>Río arriba y recorriendo una trocha de 210 metros se encuentra el Lago Guacamayo, habitado por una familia de Lobos de río (<i>Pteronura brasiliensis</i>) conformado por 07 integrantes, también podemos observar fauna diversa como mamíferos y aves característica de la selva baja. Del mismo modo, se encuentra la Collpa Heath, la que es visitada por diferentes especies de aves como guacamayos grandes, loros, pericos y también por mamíferos: el guacamayo rojo y verde (<i>Ara chloropterus</i>), guacamayo de frente castaña (<i>Ara severus</i>), cotorra de frente dorada</p>	<p>Mantener el estado de conservación óptimo de los recursos turísticos del sector del Heath del PNBAS, como el Lago Guacamayo, Collpas del Heath, los ecosistemas de bosque y sus condiciones fisiográficas y sus accesos según las normas de uso permitidos.</p> <p>El desarrollo de las actividades turísticas y recreativas u otras actividades que se realicen, no pondrán en riesgo la integridad de las formaciones vegetales (cobertura), así como a la fauna silvestre asociada a estos hábitats.</p> <p>Se mantendrá el control, vigilancia y monitoreo de avifauna clave para la medición del impacto por el uso del recurso turístico y recreacional habilitado, así como el monitoreo de la calidad del agua.</p> <p>La habilitación de los recursos turísticos de naturaleza en el interior del ANP, mantendrá la cobertura vegetal nativa.</p> <p>El otorgamiento de derechos para el uso del recurso turístico debe realizarse en concordancia con las normas de uso de ZS y ZUTR, y la microzonificación contemplada en el Plan de Sitio del Río Heath del PNBAS y de la RNTB elaborado en el 2016, sobre el uso turístico y recreacional de la Collpa Heath y Lago Guacamayo.</p> <p>La Estación Biológica y el Puesto de Vigilancia y Control San Antonio, desde aquí se realiza el monitoreo biológico, es el centro de operaciones para las expediciones científicas en las Pampas del Heath y donde se cuenta con la iniciativa de recuperación de la población de Taricaya, mediante el método de reanimación en playas artificiales. Asimismo, brinda el soporte logístico para las actividades sostenibles que se viene impulsando en la CN Sonene, con el paisaje Bahuaja Sonene –</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve todo tipo de actividad turística especializada y recreativa que, no genere impacto sobre el recurso natural paisaje o sobre las especies del PNBAS, estas serán reguladas de acuerdo al Plan Maestro y Plan de Sitio aprobados. <p>Para otorgar la modalidad de Concesión se priorizará el mecanismo de Concurso Público.</p> <p>De las áreas de Uso Exclusivo: Estos espacios no excederán de las 10 ha como máximo y dentro de ella se deberá ubicar la infraestructura para los servicios de alojamiento, zona de máquinas, puntos de succión de agua, separación de RR.SS. y actividades turísticas.</p> <p>Estás no podrán establecerse en los 200 metros de franja marginal del río Heath.</p> <p>De las áreas de Libre Acceso: En estos espacios se encuentran ubicados los principales recursos turísticos del sector Heath, tales como: Lago Guacamayo, Collpa Heath, Pampas Picoplancha y la Grilla e infraestructura turística pública (escondite-mirador, espigón, escaleras de acceso, senderos, señalética y SS.HH.).</p> <p>También forman parte, los recursos turísticos secundarios, tales como: collpa de mamíferos, de palmeras y otros, y un radio de 150 metros a su alrededor.</p> <p>Infraestructura: La infraestructura turística deberá contar con OPTV – SERNANP y enmarcarse en la normativa vigente, así como, guardar armonía y no deberá generar alteración al paisaje asociado a cada recurso turístico, no deberá generar deforestación, riesgo de represamiento y/o colmatación de recursos hídricos. Para el uso de la infraestructura turística pública se debe respetar la capacidad de carga establecida y contribuir activamente con el buen estado y mantenimiento.</p> <p>Los albergues turísticos deberán contar con certificación ambiental otorgada por la entidad competente, implementar infraestructura mimetizada con el paisaje, no deberá generar deforestación (en caso de utilizar madera, esta no podrá ser producto del aprovechamiento ilegal del producto forestal),</p> <p>Del ingreso: El ingreso y permanencia de</p>

<p>(<i>Aratinga aurea</i>), loro harinoso (<i>Amazona farinosa</i>), loro de corona amarilla (<i>Amazona ochrocephala</i>) y mamíferos como: ocelote (<i>Leopardus pardalis</i>) y machín negro (<i>Cebus apella</i>), entre otros.</p>	<p>Tambopata de la FZS Perú y el ejecutor del Contrato de Administración Parcial – AIDER.</p> <p>Se mantienen con grado de intangibilidad los bosques y sus condiciones fisiográficas, en la que se desarrolla actividades de turismo y recreación.</p>	<p>los visitantes en los sectores turísticos habilitados se rige de acuerdo al documento de planificación turístico aprobado y a las modalidades de otorgamiento de derechos.</p> <p>El servicio de Guidismo solo podrá ser realizado por guías oficiales de turismo, acreditados y registrados por la entidad competente, e intérpretes locales reconocidos por la asamblea de la Comunidad.</p> <p>El uso de vehículos motorizados acuáticos solo está permitido en el río Heath, se restringe su uso en los lagos y lagunas.</p> <p>No está permitido la introducción de especies exóticas de flora, fauna e hidrobiológicas.</p> <p>Acciones precautorias: La jefatura del PNBAS podrá cerrar los sitios de visita, en forma temporal o permanente, cuando las condiciones climáticas, de seguridad o de manejo lo exijan.</p> <p>Las áreas intervenidas por afectación a los recursos serán delimitadas e iniciarán acciones técnico - legales para su recuperación y restauración con especies nativas. Si el impacto realizado pone en riesgo el recurso turístico, este será cerrado hasta su rehabilitación.</p> <p>Las acciones legales y administrativas deberán contemplar y valorizar no solo el impacto ambiental, sino sumar la valoración de pérdida económica del ANP.</p>
---	---	--